

Número 6885

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO
DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el Procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 84/92, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera el día catorce de julio de 1993, en su caso por segunda el día veintiuno de septiembre de 1993, a las 12.00 horas, y por tercera vez el día veintiséis de octubre de 1993, a las 12.00 horas, la/s finca/s que al final se describe/n propiedad de "Cotamanga, S.A.", bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la/s finca/s en la Escritura de hipoteca, 4.665.050 ptas., para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Local comercial, número 35, módulo 5, en planta baja. Su superficie es de 25 metros cuadrados, linda a frente y por la izquierda, entrando, con pasillo; por la espalda, con el local comercial n.º 37; y por la derecha, con el n.º 34, ambos de este módulo. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de un entero y cuatro mil cuatrocientas setenta diezmilésimas de otro por ciento. Está integrada en régimen de propiedad horizontal, del centro comercial "Mangamar", sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 717, Libro 820, folio 1, finca n.º 26.834-N.

En Cartagena, a 17 de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: La Secretaria.

Número 6882

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE TOTANA**

E D I C T O

D.ª María del Carmen Tirado Navarro; Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la Ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 309/93 a instancia de D.ª Isabel Urrea Munuera, representada por el Procurador D. Juan María Gallego Iglesias, para hacer constar la mayor cabida de Ciento Ochenta y un metros de la finca siguiente:

"Un solar sito en la Villa de Mazarrón, calle de Santa María de la Cabeza o Canalejas, sin número. Mide doscientos noventa y tres metros cuadrados, pero hoy, según reciente medición, resulta con una cabida de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, calle Canalejas o Santa María de la Cabeza, sin número; Derecha, Domingo Morales

Alcaraz, hoy calle Federico García Lorca. Izquierda, José María Paredes; y fondo Calle Poco Trigo. Dichas dos quintas partes indivisas de la descrita finca se encuentran inscritas, libres de cargas y gravámenes, en el Registro de la Propiedad de Totana, a nombre de D.ª Isabel Urrea Munuera, casada con D. Andrés Muñoz Munuera, para su sociedad conyugal, en el tomo 1.481, libro 419 del Ayuntamiento de Mazarrón, folios 119 normal y vuelto., finca n.º 36.297, inscripción 2.ª y 3.ª; encontrándose las otras tres quintas partes indivisas de la descrita finca inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Totana, finca del mismo número 36.297 e inscripción igualmente 2.ª, a favor de las siguientes personas: Una quinta parte indivisa a nombre de D. Giné Urrea Munuera casado con D.ª Giné Peña Martínez, vecino de Mazarrón, con domicilio en la Barriada del Puerto, calle Canales 3.º-D, para su sociedad conyugal; otra tercera parte indivisa a nombre de D. Antonio Urrea Munuera, casado con D.ª Josefina González Pérez, vecino de Murcia, con domicilio en Jabalí Nuevo, Calle San Marcial 9, para su sociedad conyugal; y la otra tercera parte indivisa a nombre de D.ª María Palazón, nacida en Urrea, casada con D. Pascual Palazón, con domicilio en Francis, la Riamarie, Rue de L'eternite, para la comunidad de bienes de ambos".

Por providencia de fecha 6 de abril de 1993, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los 10 días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Totana a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.

Número 6884

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María José Cortés López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Ocho de Cartagena y su Partido.